

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. INP-001-17

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ" SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Invitación a cuando menos tres personas número **INP-001-17**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta de forma gratuita en internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Calzada México Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 4160-5012, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 13.00 horas.

| No. de invitación a cuando menos tres personas | Costo de la Convocatoria | Fecha inicial para obtener la convocatoria | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnicas y Económicas |
|--|--------------------------|---|--------------------------------|-------------------------------------|--|
| INP-001-17 | \$ 0.00 | 13/Feb/2017 | No habrá junta de aclaraciones | No habrá visita a las instalaciones | 23/Feb/2017 Hasta antes de las 10:00 hrs. 23/Feb/2017 10:00 horas |
| Partida | Clave CUCOP | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | 25300001 | MEDICAMENTOS VARIOS | | VARIAS | VARIAS |
| 2 | 25400001 | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS VARIOS | | VARIAS | VARIAS |

- Los eventos de presentación, apertura de propuestas técnicas y económicas y fallo se llevaran a cabo vía electrónica mediante la Plataforma CompraNet, en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Psiquiatría, ubicada en Calzada México Xochimilco, Número 101, Edificio de Oficinas Generales, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Ciudad de México.
- La convocatoria de la presente Invitación se encuentra disponible para consulta de forma gratuita en Calzada México Xochimilco Número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono: 41-60-50-12; los días lunes a viernes, en horario: 9:00 a 13:00 horas y por internet en la página electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
- No habrá visita a instalaciones.
- No habrá junta de aclaraciones.
- El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas se efectuará: Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 23 de febrero de 2017 antes de las 10:00 horas
- El acto de apertura de las propuestas técnica y económica se realizará el día 23 de febrero de 2017 a las 10:00 horas.
- El acto de fallo se efectuará el 3 de marzo de 2017 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Peso Mexicano.
- El pago se realizará: según convocatoria; no se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Farmacia Intrahospitalaria del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, ubicada en Calz. MÉXICO XOCHIMILCO número 101, Edificio de Servicios Clínicos, Colonia San Lorenzo Huipulco. Ciudad de México, C.P. 14370; de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: Desde la fecha de fallo y hasta el 15 de marzo del 2017.

- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de la presente Invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta Invitación se efectúa sin la cobertura de algún tratado de libre comercio.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la presente Invitación en calidad de observadora, bajo la condición de registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería, fax, correo electrónico o presencial, sólo se recibirán propuestas enviadas mediante la plataforma CompraNet.
- De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, **la difusión del presente procedimiento en las páginas web www.compranet.gob.mx y www.inprfm.org.mx es de carácter informativo**, por lo que solamente podrán participar los proveedores que hayan sido invitadas por el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DEL 2017.
C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. INP-001-17**

**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS PARA
EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCION II, 26 BIS FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIA APLICABLES; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚM. 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MEXICO, CELEBRARÁ EL CONCURSO DE CARÁCTER NACIONAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚM. INP-001-17, A FIN DE ADQUIRIR LOS **MEDICAMENTOS Y MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS** DESCRITOS A CONTINUACION BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

CONTENIDO

- 1.- GLOSARIO.
2. INFORMACIÓN GENERAL
 - 2.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN
 - 2.1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE
 - 2.1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN
 - 2.1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET
 - 2.1.4. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 - 2.1.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES
 - 2.1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
 - 2.1.7. IMPUESTOS Y DERECHOS
 - 2.2 OBJETO Y ALCANCE
 - 2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES
 - 2.2.2. PARTIDAS
 - 2.2.3. PEDIDO Y/O CONTRATO
 - 2.2.4. TIEMPO DE ENTREGA
 - 2.2.5. LUGAR DE ENTREGA
 - 2.2.6. EMPAQUE
 - 2.2.7. TRANSPORTE Y SEGUROS
 - 2.2.8. PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES OFERTADOS
3. FORMA Y TÉRMINOS
 - 3.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
 - 3.2. PERSONALIDAD JURÍDICA
 - 3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES
 - 3.4. JUNTA DE ACLARACIONES
 - 3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APETURA DE PROPOSICIONES
 - 3.5.1. RECEPCION DE PROPOSICIONES
 - 3.5.2. DESARROLLO DEL ACTO
 - 3.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS
 - 3.6. ACTO DE FALLO
 - 3.7. NOTIFICACION A LOS PARTICIPANTES
4. CONSIDERACIONES GENERALES
 - 4.1. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES

- 4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PARTICIPANTES
- 4.1.2. PROPUESTA TÉCNICA
- 4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA
- 4.2. SUPUESTOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN
- 4.3. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
- 4.4. ASPECTOS VARIOS
 - 4.4.1. CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN
 - 4.4.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
 - 4.4.3. PATENTES Y MARCAS
 - 4.4.4. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 6. ENTREGA DE DOCUMENTACION DEL PARTICIPANTE GANADOR
- 7. FIRMA DEL PEDIDO
- 8. GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO
- 9. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN
- 10. MODIFICACIONES AL PEDIDO
- 11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO
- 12. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
- 13. INCONFORMIDADES
- 14. CONTROVERSIAS
- 15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN
- 16. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
- 17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
- 18. ANEXOS

CONVOCATORIA

1. GLOSARIO

PARA LOS FINES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LO SUSCESIVO SE DENOMINARÁ:

| | |
|-----------------------|---|
| DIRECCIÓN | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN |
| INSTITUTO | INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ. |
| LEY O LAASSP. | LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DEL 2000 Y SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO, EL DIA 10-NOV-2014.. |
| PARTICIPANTE. | PERSONA (S) FISICA (S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. |
| PROVEEDOR. | LA (S) RAZÓN SOCIAL (ES) CON QUIEN EL INSTITUTO CELEBRE EL PEDIDO DERIVADO DE ÉSTA INVITACIÓN. |
| REGLAMENTO O RLAASSP. | REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| S.H.C.P | SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. |
| SUBDIRECCIÓN | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. |

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

2.1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADO EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO

HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO;
TELÉFONO 4160-5012, 4160-5049

2.1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II Y 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, LA PRESENTE INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN MEDIO ELECTRÓNICO, SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y LAS COMUNICACIONES PRODUCIRÁN LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN DICHS ACTOS.

POR OTRO LADO, SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE ESTA INVITACIÓN NO ESTÁ SUJETA AL ÁMBITO DE COBERTURA DE NINGÚN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

2.1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: EN EL SISTEMA COMPRANET SE ENCUENTRA LA CONVOCATORIA EN EL EXPEDIENTE **1271496**, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO **786719** Y CON LA DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS.

2.1.4. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: LA PARTICIPACIÓN POR COMPRANET SE HARÁ CONFORME AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2000. LAS PROPOSICIONES SERÁN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DICHO SISTEMA GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

2.1.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES: LAS PROPUESTAS DEBERÁN EFECTUARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PROVENDRÁN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO

2017 AL INSTITUTO, POR LO TANTO LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PAGO QUE PARA EL EFECTO SEÑALEN LA S.H.C.P. Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

2.1.7. IMPUESTOS Y DERECHOS: EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO, SÓLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

2.2. OBJETO Y ALCANCE

2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: LA PRESENTE INVITACIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD ADQUIRIR MEDICAMENTOS Y MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS.

2.2.2. PARTIDAS: LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN SER NUEVOS Y ORIGINALES, SALVO EN LOS CASOS EN QUE ESPECÍFICAMENTE SE SOLICITEN MEDICAMENTOS GENÉRICOS.

SÓLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A PARTIDA COMPLETA, POR UNA O MÁS PARTIDAS.

EN EL **ANEXO I** SE INDICAN LAS PARTIDAS EN LAS CUALES SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS DE LOS ARTÍCULOS QUE OFERTARÁN LOS PARTICIPANTES; EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS DARÁ LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DE LA PARTIDA OFERTADA; LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS DEBERÁ REALIZARSE CON FECHA LÍMITE DEL **23 DE FEBRERO DE 2017 ANTES DE LAS 10:00 HORAS** EN LA SUBDIRECCIÓN.

LAS MUESTRAS QUE ENTREGUEN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADAS E IDENTIFICADAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE PARTIDA Y NÚMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS, LAS MUESTRAS NO SERÁN RECIBIDAS.

LA PRESENTE INVITACIÓN NO SE REALIZA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

2.2.3. PEDIDO: EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN SERÁ CON LA MODALIDAD DE PEDIDO CERRADO, LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE POR LOS PARTICIPANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

2.2.4. TIEMPO DE ENTREGA: LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES EN LA INVITACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL **ANEXO I** EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL DÍA **15 DE MARZO DE 2017**, A LO CUAL SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO; LA ENTREGA DEBERÁ EFECTUARSE CON FACTURA ORIGINAL, NO SE ACEPTARÁN COPIAS DE LAS MISMAS Y/O REMISIONES. LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS FACTURAS A REVISIÓN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES YA QUE DE NO HACERLO, EL INSTITUTO NO SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS MISMAS DEBIDO A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PRESENTE CONCURSO PODRÍAN SER REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

2.2.5. LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERAN ENTREGARSE LIBRE A BORDO DESTINO EN LA FARMACIA INTRAHOSPITALARIA DEL INSTITUTO, UBICADO EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS., TELÉFONO 4160-5225; A LO CUAL DEBERÁN COMPROMETERSE POR ESCRITO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE ACEPTARÁN EMPAQUES QUE TENGAN RESELLOS, ETIQUETAS, ANOTACIONES Y/O CUALQUIER OTRO INDICIO DE QUE EL PRODUCTO NO SEA NUEVO DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.2.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.2.6. EMPAQUE: TODOS LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERAN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LAS QUE ESTARÁN SUJETOS, ASIMISMO TODOS LOS EMPAQUES DEBERAN CONTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN, A LO CUAL SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO; ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL EMPAQUE DE TODOS LOS BIENES DEBERÁ INCLUIR EL LOTE Y LA FECHA DE CADUCIDAD DEL PRODUCTO A ENTREGAR YA QUE DE LO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ EL MATERIAL EN LA FARMACIA INTRAHOSPITALARIA.

ASÍ MISMO, NO SE RECIBIRÁN EN LA FARMACIA INTRAHOSPITALARIA ENVASES CON LEYENDAS COMO "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD",

“PROHIBIDA SU VENTA” Y CUALQUIER OTRA QUE TENGA RELACIÓN CON LAS SEÑALADAS.

2.2.7. TRANSPORTE Y SEGUROS: LOS PARTICIPANTES DECIDIRAN EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA EL SITIO INDICADO EN EL PUNTO 2.2.5, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE SEGURO, INSTALACIÓN, MANIOBRAS Y FLETE, A LO CUAL SE DEBERAN COMPROMETER POR ESCRITO.

2.2.8. PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES OFERTADOS: LOS PARTICIPANTES DEBERAN GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DEL LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE OFERTE ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), Y, A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, POR UN PERIODO MINIMO DE DOCE MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

ADICIONAL A LO ANTERIOR LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, A LO CUAL SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO.

3. FORMA Y TÉRMINOS

3.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LOS PARTICIPANTES.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN OBTENER LA PRESENTE CONVOCATORIA:

A) EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚM. 101 EDIFICIO DE OFICINAS GENERALES, PLANTA BAJA, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

B) POR MEDIO DE INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.compranet.gob.mx>.

3.2. PERSONALIDAD JURÍDICA

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL RLAASSP, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR COMO UNO DE SUS ANEXOS ELECTRÓNICOS, UN ESCRITO FIRMADO DONDE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y QUE ESTÁN HABILITADOS PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO IV**, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT).

EL CITADO DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITAR FACULTADES PARA ACTUAR EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, EN ESPECIAL EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- a) FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
- b) FIRMA DEL PEDIDO.

3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES

NO SE REALIZARÁ VISITA A LAS INSTALACIONES.

3.4. JUNTA DE ACLARACIONES

NO SE REALIZARÁ JUNTA DE ACLARACIONES.

3.5. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET, Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 26 BIS DE LA LEY, Y SE REALIZARÁ EL DÍA **23 DE FEBRERO DE 2017**, DANDO INICIO A LAS **10:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO UBICADA EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, EDIFICIO DE OFICINAS GENERALES, PLANTA BAJA, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ETAPA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY.

3.5.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CARGAR EN LA PLATAFORMA COMPRANET LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA EN EL **ANEXO VII**, DEBIDAMENTE DIGITALIZADA EN

FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT); RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL LISTADO DE DOCUMENTOS DE DICHO ANEXO; **ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017.**

PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE ACTO, LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR LAS PROPUESTAS CONSIDERANDO LAS INSTRUCCIONES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS 4.1.1., 4.1.2 Y 4.1.3.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE INVITACIÓN SE REALIZA EN LA MODALIDAD DE **“ELECTRÓNICA”**, LAS PROPUESTAS DEBEN PRESENTARSE ÚNICAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET DEBIDAMENTE ESCANEADAS EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT).
- b) DEBEN SER MECANOGRAFIADAS O IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- c) DEBEN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- d) LOS PARTICIPANTES DEBEN ELABORAR SU COTIZACION DESGLOSANDO POR CADA TIPO DE BIEN Y POR PARTIDA LOS PRECIOS, INCLUYENDO TOTALES COMO SE INDICA EN EL PUNTO 4.1.3.
- e) LAS PROPUESTAS DEBERAN ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- f) LOS PARTICIPANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
- g) EL FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECÓNOMICA ES LIBRE, SIN EMBARGO ESTAS DEBERÁN CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PUNTO Y EN EL PUNTO 4.1.3. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- h) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS PROPOSICIONES Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTAS, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN; AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA,

ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL PARTICIPANTE; **LA OMISIÓN DE ESTA INSTRUCCIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.**

- 3.5.2. DESARROLLO DEL ACTO: EN ESTA ETAPA, SE PROCEDERÁ A OBTENER DE LA PLATAFORMA COMPRANET LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, VERIFICANDO QUE CADA UNA HAYA SIDO ELABORADA CONFORME A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; ACTO SEGUIDO, SE ELABORARÁ UN ACTA DONDE SE ASENTARÁN ENTRE OTROS DATOS LOS CORRESPONDIENTES A LOS ASISTENTES AL EVENTO, LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL IMPORTE TOTAL DE CADA OFERTA.

EN EL SUPUESTO QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR COMPRANET, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO LO PREVISTO EN EL INCISO D) DE LA DISPOSICIÓN SEXTA DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2000.

NOTA IMPORTANTE:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS EN LA FECHA, HORA Y FORMA ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO POR LO QUE SE CONSIDERAN VIGENTES DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

- 3.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS: DOS O MAS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL PEDIDO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA

PROPOSICIÓN SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO; PARA LO ANTERIOR, SERÁ NECESARIO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, MISMO QUE FIRMÁRA LA PROPOSICIÓN.
- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO QUE SE FIRME.

EL CONVENIO QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE PUNTO DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPOLICAS Y CONCENTRACIONES.

LOS PARTICIPANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO VII** PUNTO 4.1.1. INCISOS f), g) Y PUNTO 4.1.2. INCISOS e), f); ADICIONALMENTE EN EL CASO DE QUE LOS PARTICIPANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE SEAN CLASIFICADAS COMO MIPYMES, DEBERAN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL **ANEXO X** DE ESTA CONVOCATORIA.

3.6. ACTO DE FALLO

EL EVENTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE COMPRANET, Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 26 BIS, DE LA LEY; Y SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **3 DE MARZO DE 2017** A LAS **10:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO UBICADA EN CALZADA MÉXICO NÚMERO 101, EDIFICIO DE OFICINAS GENERALES, PLANTA BAJA, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO.

DICHO ACTO SE REALIZARÁ, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO FACULTADO PARA PRESIDIR EL FALLO, DECLARARÁ EL INICIO DEL ACTO.
2. SE DARÁ A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE LA INVITACIÓN, EL CUAL CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:
 - I. LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;
 - II. LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO;
 - III. EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE;
 - IV. NOMBRE DEL O LOS PARTICIPANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL PEDIDO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA O LAS

PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA PARTICIPANTE;

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

3. EL INSTITUTO LEVANTARÁ EL ACTA DE DEL FALLO DE LA INVITACIÓN, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, ASÍ MISMO SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL ACTA Y EN SU CASO, DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
4. A LOS PARTICIPANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA COMPRANET, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
<http://www.compranet.gob.mx>.

3.7. NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES

DE CADA UNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS SE LEVANTARÁN LAS ACTAS RESPECTIVAS Y SE DIFUNDIRÁN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.compranet.gob.mx>, EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

ASIMISMO, PARA EFECTOS DE CONSULTA, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES LAS REFERIDAS ACTAS EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL INSTITUTO, CON DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.1.1., Y CON HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES

- a) HABER OBTENIDO LA INVITACIÓN Y LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE Y PLAZO SEÑALADOS EN LA MISMA.
- b) REMITIR LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL PUNTO 4.1 DE ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET,

CUMPLIENDO CON LA FORMA DE ENTREGA QUE SE ESTABLECE EN LOS PUNTOS 4.1.1, 4.1.2. Y 4.1.3. DE LAS MISMAS.

- c) EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, OBLIGARSE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE ESTÁN DESCRITOS EN EL **ANEXO I**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 Y 2.2.8, DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PUEDA CEDER NI TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL.
- d) ESTAR AL CORRIENTE DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES DE CONFORMIDAD AL ART. 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, (REQUISITO QUE SE VERIFICARA DESPUÉS DE FORMALIZAR LA COMPRA, CONFORME AL PUNTO 6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA).
- e) CUMPLIR CON LOS DEMAS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PARTICIPANTES: LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEBERÁ INCORPORARSE EN LA PLATAFORMA COMPRANET DEBIDAMENTE ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBA), RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL **ANEXO VII**, ANTES DE LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017**.

EL LISTADO DE DOCUMENTOS DEL **ANEXO VII**, SERVIRÁ PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL DICHO LISTADO NO DEBERÁ INCLUIRSE COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

4.1.2. PROPUESTA TÉCNICA: DEBERÁ INTEGRARSE A LA PLATAFORMA COMPRANET, CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

- a) LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTEN SERA INCORPORADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT), EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), DEBIENDO INCLUIR LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS Y MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS SIN INCLUIR PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS DESCRITOS EL **ANEXO I**.

EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES QUE COTICEN MEDICAMENTOS “CONTROLADOS”, DEBERÁN ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA SANITARIA DONDE INDIQUE LA AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE PSICOTRÓPICOS; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS UNIDADES DE MEDIDA Y PRESENTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE LO CONFORMAN, **EN CASO DE NO HACERLO LA (S) PARTIDA (S) QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO SERÁN DESECHADAS.**

- b) INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA.
- c) ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE SEAN OFERTADOS, SERAN NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM'S), Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, EN APEGO AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO, ASI MISMO, EL PERIODO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION DE ACUERDO AL PUNTO 2.2.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ DE UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES EN TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CON SU ACEPTACION A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- d) ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 Y 2.2.8, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- e) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y QUE CONTIENEN POR LO MENOS UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) O EL SEÑALADO EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER NACIONAL” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE MARZO DE 2000; ASI MISMO, EN DICHA CARTA EL (LOS) PARTICIPANTE (S) MANIFESTARÁN QUE EN CASO

DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, ESTE (ESTOS) PROPORCIONARÁN LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO; **LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

- f) PARA EL CASO DE LOS BIENES CUYO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEA DE CERO (0%), EL (LOS) PARTICIPANTE (S) DEBERÁN MANIFESTARLO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES ESE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y SEÑALANDO QUE PARTIDAS ESTAN EN ESTA SITUACIÓN; ASI MISMO, EN DICHA CARTA EL (LOS) PARTICIPANTE (S) MANIFESTARÁN QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, ESTE (ESTOS) PROPORCIONARÁ (N) LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS NO CUENTAN CON GRADO DE CONTENIDO NACIONAL; **LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS e) Y f) DARÁ COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

- g) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

- h) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN DONDE SE INDIQUE QUE ESTAN DE ACUERDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL NÚM. INP-001-17. **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LA PLATAFORMA COMPRANET SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), CONSIDERANDO LAS INDICACIONES DE ÉSTE PUNTO Y DEL PUNTO 3.5.1. DE ÉSTA CONVOCATORIA.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO LIBRE Y EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS E INDICANDO EL SUBTOTAL Y TOTAL POR PARTIDA DE ACUERDO A LAS DESCRIPCIONES DEL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, IMPUESTOS Y TOTALES COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- a) PRECIO POR CADA BIEN
- b) UNIDAD DE MEDIDA
- c) SUBTOTAL POR CADA PARTIDA OFERTADA
- d) DESCUENTOS OFRECIDOS.
- e) SUBTOTAL DE LA OFERTA EN PESOS MEXICANOS.
- f) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
- g) TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS MEXICANOS.

NOTA IMPORTANTE

LOS PRECIOS DEBERAN SER ACTUALES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS CONFORME AL FALLO DE ÉSTA INVITACIÓN, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO FIJADA EN EL PUNTO 9 DE ESTA CONVOCATORIA.

4.2. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- b) SI NO SE RECIBE ALGUNA PROPUESTA DE LOS PARTICIPANTES.
- c) SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO SE ENCUENTRAN CUANDO MENOS TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADAS TÉCNICAMENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY VIGENTE; O SI LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS REBASAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y

PRESUPUESTO, O SI LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES; EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN ESTE PUNTO, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS; EN CASO DE QUE SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL PEDIDO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY.

CUANDO LA INVITACIÓN SE DECLARE DESIERTA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL INSTITUTO PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

4.3. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES

SE DESCALIFICARA A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, O NO PRESENTAN PUNTUALMENTE EN LA PLATAFORMA COMPRANET SUS PROPOSICIONES.
- b) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- c) CUALQUIER VIOLACION A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y AL REGLAMENTO, ASI COMO A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES.
- d) SI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- e) SI NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 4.1.1., 4.1.2. Y 4.1.3. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.4. ASPECTOS VARIOS

- 4.4.1. CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES Y EN CASO DE QUE ESTOS NO ESTEN ACORDES A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES

PACTADAS, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO ESTARA OBLIGADO A SUSTITUIR LOS MISMOS EN UN PLAZO QUE NO DEBERA EXCEDER DE 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION ESCRITA DE LA ANOMALIA; EL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE NO EXIME AL PROVEEDOR DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE DERIVEN DEL ATRASO EN LA ENTREGA.

LOS BIENES QUE NO SEAN ENTREGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, DARA MOTIVO A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO 12, INCISO d) DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

4.4.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

4.4.3. PATENTES Y MARCAS. LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES Y/O MARCAS.

4.4.4. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; EN ESTE CASO LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES EN ALGUNA PARTIDA DEBERÁN ENTREGAR ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN EN EL CUAL DEBERÁN EXPONER LOS MOTIVOS POR LO QUE SE SOLICITA LA PRÓRROGA Y ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE.

DICHO ESCRITO DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES; DESPUÉS DE ESE TIEMPO, NO SE RECIBIRÁ A TRAMÍTE CUALQUIER SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE SE REALICE.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) SE VERIFICARA QUE EL (LOS) PARTICIPANTE(S) CUENTE(N) CON CAPACIDAD LEGAL.
- b) EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR SU EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL TIPO DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

QUE OFERTEN LOS PARTICIPANTES, SERA CONFORME AL CURRICULUM DE LA EMPRESA QUE SEA ENTREGADO.

c) LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERAN LOS SIGUIENTES:

- SE EVALUARAN LAS PROPUESTAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35,36 PRIMER PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LEY, PRESENTANDO POR ESCRITO CUALES SON LAS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA Y EXPLICANDO LAS CAUSAS DEL POR QUE SE DESECHARON LAS OTRAS PROPOSICIONES.

d) LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO SON LOS SIGUIENTES:

- CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS, LA CUAL SE ELABORARÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL POR PARTIDA, ELIGIENDOSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO EN CADA UNA DE ELLAS AL INSTITUTO, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA PROPUESTA FUE SOLVENTE EN VIRTUD DE QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- EN CASO DE PRESENTARSE LA PROPUESTA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON PRECIOS IGUALES A LOS OFERTADOS ENTRE LOS PARTICIPANTES, EN BASE AL ARTÍCULO 14 DE LEY Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA(S) PARTIDA(S) INVOLUCRADA(S) SERA(N) ADJUDICADA(S) EN FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACION QUE CELEBRARA LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRA EN LA PARTICIPACION DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERA EL BOLETO DEL PARTICIPANTE GANADOR.

6. ENTREGA DE DOCUMENTACION DE EL(LOS) PARTICIPANTE(S) GANADOR(ES)

EL(LOS) PARTICIPANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES), DEBERA(N) ENTREGAR EN LA SUBDIRECCIÓN PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO: COPIA

CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACION AL EXPEDIENTE RESPECTIVO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, SUS MODIFICACIONES Y DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y FIRMA DEL PEDIDO.

ASI MISMO, SI LA ADJUDICACION EQUIVALE A UN MONTO SUPERIOR A \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CARTA ELABORADA DE CONFORMIDAD AL **ANEXO V**, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONSTATAR QUE HAN CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO CON LA RESOLUCION DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL 2017, INCLUYENDO LA REGLA 1-2-1-16 (CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN) DE LA MISCELANEA FISCAL EMITIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MAYO DE 2008, OFICIO CIRCULAR NÚMERO UNAOPSP/309/0743/2008.

7. FIRMA DEL PEDIDO

LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS, DEBERÁN PRESENTARSE A FIRMAR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, JUNTO CON LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN EL PUNTO 6.

ASI MISMO, SE DEBERA ENTREGAR EN EL TRANSCURSO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO, LA FIANZA DEL 10% DEL VALOR DE LA ADJUDICACION SIN INCLUIR EL I.V.A., PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUANDO LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN PEDIDOS CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRIO FEDERAL ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CON UNA MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

8. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE

a) CUANDO EL IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE \$1,000.00 Y HASTA \$20,000.00, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA, SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES SEAN ENTREGADOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO; EN EL CASO DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS AL (LOS) PARTICIPANTE (S) GANADOR (ES) SE ENTREGUEN DEL PERIODO MENCIONADO, SE DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA CONSISTENTE EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE POR EL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A.; CABE HACER MENCIÓN QUE **ESTA CONDICIÓN NO ES NEGOCIABLE.**

b) CUANDO EL IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE \$20,000.01 Y HASTA \$40,000.00, LA GARANTÍA CONSISTIRÁ EN LA ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE POR EL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A.; CABE HACER MENCIÓN QUE **ESTA CONDICIÓN NO ES NEGOCIABLE.**

PARA EL CASO DEL CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEBERÁ ENTREGARSE UNA CARTA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO II** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

c) CUANDO EL IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE \$40,000.01 EN ADELANTE, LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE, DEBERA CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA; LA GARANTÍA DEBERÁ SER EMITIDA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO Y ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FAVOR DEL INSTITUTO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL TEXTO SEÑALADO EN EL **ANEXO III** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ESTIPULADOS EN LOS INCISOS a), b) Ó c) QUE ANTECEDEN, **LA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.**

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CON RESPECTO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA SE CONSIDERAN DIVISIBLES Y EN CONSECUENCIA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO / CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

9. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

EL INSTITUTO, REALIZARÁ EL PAGO POR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CONSIDERANDO VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE INGRESE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA SUBDIRECCIÓN.

ASIMISMO PODRÁN INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON EL OBJETO DE ACCEDER AL FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRONICO DE DOCUMENTOS PARA COBRAR.

LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PROVENDRÁN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2017 AL INSTITUTO, POR LO TANTO LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PAGO QUE PARA EL EFECTO SEÑALEN TANTO LA S. H. C. P. COMO LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

ADICIONAL A LO ANTERIOR, LAS CONDICIONES DE PAGO ESTARÁN SUJETAS A LAS QUE DETERMINE EL GOBIERNO FEDERAL.

PARA EFECTOS DEL PAGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES DE UNA O VARIAS PARTIDAS DEBERÁN PRESENTAR A REVISIÓN LA FACTURA QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBIDAMENTE SELLADA POR EL LA FARMACIA INTRAHOSPITALARIA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL INSTITUTO, YA QUE DE NO HACERLO, LA CONVOCANTE NO SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO, PUESTO QUE LOS RECURSOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CALENDARIZADOS PARA SU EJERCICIO EN EL MES CORRESPONDIENTE.

10. MODIFICACIONES AL PEDIDO

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, SE PODRÁ MODIFICAR EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE NO SE MODIFIQUE EL MONTO TOTAL EN MÁS DEL 20% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS ORIGINALMENTE, ASI COMO QUE LAS CANTIDADES ADICIONALES SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

- a) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- b) LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERA SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR.
- c) QUE EL INCREMENTO EN EL MONTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.
- d) QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DICTE LA S.H.C.P.

11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

EL INSTITUTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO EN BASE ARTÍCULO 54 DE LA LEY ASI COMO CUANDO LA EMPRESA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA INVITACIÓN, CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 2.2.4. DE ESTA CONVOCATORIA, O EN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL PEDIDO.

ASI MISMO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SI SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

12. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN, SERAN LAS SIGUIENTES:

- a) CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS.
- b) CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO FIRME EL PEDIDO DENTRO DE LOS PLAZOS PACTADOS AL ACTO DE FALLO; EN ESTE CASO SE APLICARÁN LAS SANCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.
- c) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.

- d) PARA EL CASO DE RETRASO EN LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 86 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO, SE FIJARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DIA HÁBIL DE RETRASO HASTA POR CINCO DIAS HABILES; ASI MISMO EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO SI ANTES DE LOS 10 DIAS HABILES DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONCLUYE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, O HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTIA DEL 10% PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, PUDIENDO EL INSTITUTO, UNA VEZ COMPUTADO EL TERMINO Y VENCIDO ESTE, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA QUE RESPALDA SU CUMPLIMIENTO O POR EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY VIGENTE, LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DERIVADAS DE INCLUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENTES EN QUE PUDIERAN INCURRIR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGREN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE; EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN SERÁ EL MISMO QUE SE UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES INCLUYENDO LOS PORCENTAJES POR DÍA HÁBIL DE RETRASO.

- e) EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O CANCELACIÓN PARCIAL DEL PEDIDO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR DICHO CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ASI MISMO BAJO ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR INVOLUCRADO PODRÁ OPTAR POR EL PAGO EQUIVALENTE A LA APLICACIÓN DE LA FIANZA REFERIDA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

DICHO PAGO DEBERÁ SER EFECTUADO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA CONVOCANTE; LOS PARTICIPANTES GANADORES QUE HAYAN SIDO PENALIZADOS DEBERÁN PRESENTAR EN LA SUBDIRECCIÓN, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO POR EL LUGAR DONDE SE HAYA REALIZADO EL PAGO.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

13. INCONFORMIDADES

INCONFORMIDADES:

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- I. LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS, 65 Y 66 DE LA LEY, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

- II. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SÓLO ESTARÁ LEGITIMADO PARA INCONFORMARSE QUIEN HAYA RECIBIDO INVITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

- III. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL PARTICIPANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

- IV. LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL PARTICIPANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

- V. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN O EN LA LEY.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HABILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE PARTICIPANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET.

EL ESCRITO INICIAL CONTENDRÁ:

- a) EL NOMBRE DEL INCONFORME Y DEL QUE PROMUEVE EN SU NOMBRE, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO.
- b) CUANDO SE TRATE DE PARTICIPANTE QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA CONJUNTA, EN EL ESCRITO INICIAL DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMÚN, DE LO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE FUNGIRÁ COMO TAL LA PERSONA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO;
- c) DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL LUGAR EN QUE RESIDA LA AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INCONFORMIDAD. PARA EL CASO DE QUE NO SE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTOS TÉRMINOS, SE LE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES POR ROTULÓN.
- d) EL ACTO QUE SE IMPUGNA, FECHA DE SU EMISIÓN O NOTIFICACIÓN O, EN SU DEFECTO, EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO.
- e) LAS PRUEBAS QUE OFRECE Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON LOS ACTOS QUE IMPUGNA. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTALES QUE FORMEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE, BASTARÁ QUE SE OFREZCAN PARA QUE ÉSTA LAS REMITA EN COPIA AUTORIZADA AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME CIRCUNSTANCIADO, Y
- f) LOS HECHOS O ABSTENCIONES QUE CONSTITUYAN LOS ANTECEDENTES DEL ACTO IMPUGNANDO Y LOS MOTIVOS DE

INCONFORMIDAD. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL DOCUMENTO QUE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE Y LAS PRUEBAS QUE OFREZCA, ASÍ COMO SENDAS COPIAS DEL ESCRITO INICIAL Y ANEXOS PARA LA CONVOCANTE Y EL TERCERO INTERESADO, TENIENDO TAL CARÁCTER EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL PEDIDO.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

EN LAS INCONFORMIDADES, LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS ACOMPAÑE Y LA MANERA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE PARA TALES EFECTOS EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO PRODUCIRÁN LOS MISMO EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD PREVENDRÁ AL PROMOVENTE CUANDO HUBIERE OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, III, IV Y V DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, A FIN DE QUE SUBSANE DICHAS OMISIONES; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES SE DESECHARÁ SU INCONFORMIDAD, SALVO EL CASO DE LAS PRUEBAS, CUYA OMISIÓN TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE TENGAN POR NO OFRECIDAS.

TRATÁNDOSE DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, NO SERÁ NECESARIO FORMULAR PREVENCIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMÚN. DE IGUAL MANERA, NO SERÁ NECESARIO PREVENIR CUANDO SE OMITA SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO.

14. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE RESOLVERAN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACION EN CONTRARIO NO SURTIRA EFECTO ALGUNO.

15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPECTIVA, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSA Y EXHORTARÁ A LAS PARTES PARA CONCILIAR INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, LAS PARTES PODRÁN OPTAR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSA.

16. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

LOS DATOS PERSONALES QUE LOS PARTICIPANTES PROPORCIONAN A LO LARGO DEL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE SU REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL ADMINISTRATIVO DE ÉSTE INSTITUTO, PARA LA

EMISIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS Y PEDIDO (S), POR LO QUE DICHS DATOS SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS PARTICIPANTES QUE ENTREGUEN SUS PROPUESTAS, DEBERÁN SEÑALAR MEDIANTE EL ESCRITO INDICADO EN EL **ANEXO VI** SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA TOTALIDAD DE SU INFORMACIÓN, PUEDA SER PUBLICADA Y DADA A CONOCER A TERCEROS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 04 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ESTE ESCRITO DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, Y ENVIARSE COMO PARTE DE SU PROPUESTA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET DE ACUERDO AL ÓRDEN INDICADO EN EL **ANEXO VII**.

AÚN EN LOS CASOS EN QUE NO SE HAYA OBTENIDO DE LOS PARTICIPANTES TITULARES DE LA INFORMACIÓN SU CONSENTIMIENTO, O BIEN SE OBTENGA UNA NEGATIVA EXPRESA O TÁCITA DEL MISMO, EL INSTITUTO DEBERÁ DAR ACCESO A LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS OMITIENDO LAS PARTES O SECCIONES DE ÉSTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN PERSONAL.

17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

EN CUMPLIMIENTO CON LA SECCIÓN II DEL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, PARTICIPANTES EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO ESTÁ OBLIGADO A INFORMAR A LOS PARTICIPANTES LOS PUNTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

1. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTE INSTITUTO INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, ESTÁN OBLIGADOS A OBSERVAR EL REFERIDO PROTOCOLO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DEL 2015, CON UNA MODIFICACIÓN PUBLICADA POR EL MISMO MEDIO EL 19 DE

FEBRERO DEL 2016, EL CUAL ESTÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL A TRAVÉS DE LA LIGA www.gob.mx/sfp.

2. LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS DERIVADAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SERÁN GRABADAS; Y LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS SERÁN VIDEOGRABADOS, PONIÉNDOSE ÉSTAS GRABACIONES A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE DICHS PROCEDIMIENTOS Y UTILIZÁNDOSE COMO ELEMENTO DE PRUEBA; POR TAL MOTIVO, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN OTORGAR O NEGAR SU CONSENTIMIENTO PARA CUMPLIR CON ÉSTE PUNTO. EN CASO DE VISITAS O ACTOS PÚBLICOS ES OBLIGATORIA LA APLICACIÓN DE ÉSTA MEDIDA, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SU CONSENTIMIENTO. LOS DATOS PERSONALES QUE LOS PARTICIPANTES PROPORCIONAN A LO LARGO DEL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE SU REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL ADMINISTRATIVO DE ÉSTE INSTITUTO, PARA LA EMISIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS Y PEDIDO (S), POR LO QUE DICHS DATOS SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y LOS PARTICIPANTES PODRÁN OTORGAR O NEGAR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA TOTALIDAD DE SU INFORMACIÓN, PUEDA SER PUBLICADA Y DADA A CONOCER A TERCEROS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 04 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
3. LOS PARTICIPANTES TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ÉSTE INSTITUTO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS.
4. EL CONTACTO ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES SE EFECTUARÁ PREFERENTEMENTE POR ESCRITO (EN MEDIOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS) CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA CONSTANCIA DEL ASUNTO, SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO POR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

LOS PARTICIPANTES, UNA VEZ LEIDA LA INFORMACIÓN ANTERIOR, DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA EL **ANEXO XI**, INDICANDO EN

LAS LINEAS LAS PALABRAS “OTORGO” O “NIEGO”, SEGÚN APLIQUE, FECHANDO Y FIRMANDO AUTÓGRAFA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, Y ENVIARLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET DE ACUERDO AL ÓRDEN INDICADO EN EL **ANEXO VII.**

17. ANEXOS

ANEXO I.- RELACIÓN DE BIENES

| PARTIDA CONSECUTIVA | DESCRIPCIÓN ARTICULO | PRESENTACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------------------|---|---|------------------|----------|
| 3 | ALPRAZOLAM, TAFIL, 0.50MG | CAJA C/30 TABS | CAJA | 3 |
| 4 | FLUVOXAMINA, LUVOX, 100MG | CAJA C/15 GRAG | CAJA | 5 |
| 9 | QUETIAPINA, SEROQUEL XR, 300MG | CAJA C/30 TABS | CAJA | 20 |
| 10 | QUETIAPINA, SEROQUEL XR, 50MG | CAJA C/30 TABS | CAJA | 20 |
| 11 | AMISULPRIDA, SOLIAN, 200MG | CAJA C/14 TABS | CAJA | 20 |
| 15 | VALPROATO DE MAGNESIO, ATEMPERATOR, 200MG | CAJA C/40 TABS | CAJA | 20 |
| 17 | VALPROATO SEMISODICO, EPIVAL ER, 500MG | CAJA C/30 COMP | CAJA | 30 |
| 18 | LAMOTRIGINA, LAMOTRIGINA GI, 25MG SE SOLICITA EXCLUSIVAMENTE GENERICO | CAJA C/28 TABS DISPERSABLES | CAJA | 20 |
| 19 | CARBONATO DE LITIO, LITHEUM, 300MG | CAJA C/50 TABS | CAJA | 10 |
| 20 | CLOROPIRAMINA, AVAPENA, 20MG | CAJA C/5 AMPOLLETAS | CAJA | 3 |
| 21 | TOPIRAMATO, NABIAN K, 100MG | CAJA/20 TABS | CAJA | 20 |
| 22 | PARACETAMOL, PARACETAMOL GI, 500MG SE SOLICITA EXCLUSIVAMENTE GENERICO | CAJA C/10 TABS | CAJA | 30 |
| 23 | PROPRANOLOL, PROPRANOLOL , 40 MG SE SOLICITA EXCLUSIVAMENTE GENERICO | CAJA C/30 TABS | CAJA | 5 |
| 24 | BIPERIDENO, BIPERIDENO, 2 MG, SE SOLICITA EXCLUSIVAMENTE GENERICO | CAJA C/50 TABS | CAJA | 10 |
| 25 | AGUA , AGUA INYECTABLE, ESTERIL | FRASCO C/500 ML | FRASCO | 10 |
| 26 | AGUA ESTERIL PARA INHALACION, AQUAPAK, CON ADAPTADOR | FRASCO C/340 ML | FRASCO | 10 |
| 27 | LIDOCAINA, PISACAINA, 2% | CAJA C/10 AMP DE 10 ML | CAJA | 1 |
| 28 | CLORURO DE SODIO, SOL. FISIOLÓGICA , 0.009 | FRASCO C/250 ML | FRASCO | 30 |
| 29 | AGUJA HIPODERMICA 20GX32MM, MARCA BD CAT.301730 (AGUJA AMARILLA) | CAJA C/100 PIEZAS | CAJA | 2 |
| 30 | AGUJA HIPODERMICA 21GX32MM, MARCA BD (AGUJA VERDE) | CAJA C/100 PIEZAS | CAJA | 2 |
| 31 | CANULA DE GUEDEL #4, LONGITUD 90MM, FLEXIBLE, TRANSPARENTE, CODIGO 047082, MODELO 1164, MARCA HUDSON | | PIEZA | 5 |
| 32 | CHLORAPREP ONE-STEP SEPP | CAJA C/200 APLICADORES DE 0.67 ML | CAJA | 1 |
| 33 | CIRCUITO TIPO BAIN P/ANESTESIA ADULTO, REUSABLE, CAT. AA9624 CON BOLSA DE 3LT, MASCARILLA #5 ADULTO Y VALVULA DE LIBERACION | | PIEZA | 10 |
| 34 | CUBREBOCAS PLISADO DESECHABLE | CAJA C/50PIEZAS | CAJA | 6 |
| 35 | GASA ESTERILDESECHABLE 10X10CM | CAJA C/100 PIEZAS EMPACADAS INDIVIDUALMENTE | CAJA | 2 |
| 36 | GORRO C/ELASTICO TIPO COFIA PZA | | PIEZA | 500 |
| 37 | GUANTE DE LATEX ESTERIL DESECHABLE BAJO EN POLVO TAMAÑO MEDIANO, MARCA AMBIDERM | CAJA C/100 PIEZAS | CAJA | 1 |

| PARTIDA CONSECUTIVA | DESCRIPCIÓN ARTICULO | PRESENTACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------------------|---|----------------------------------|------------------|----------|
| 38 | GUANTE DE LATEX NO ESTERIL DESECHABLE BAJO EN POLVO TAMAÑO MEDIANO, MARCA AMBIDERM | CAJA C/100 PIEZAS | CAJA | 20 |
| 39 | CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO BD INSYTE 22GAX1.00" REF. 388312 | CAJA C/50 PIEZAS | CAJA | 2 |
| 40 | JERINGA ESTERIL DESECHABLE 10ML CON AGUJA 21GX32MM MARCABD | CAJA C/100 PIEZAS | CAJA | 2 |
| 41 | KOTEX CLASICA | PAQUETE C/10 PZAS | PAQUETE | 20 |
| 42 | LLAVE 3 VIAS C/EXT MOD. MX253L, MARCA MEDEX | | PIEZA | 80 |
| 43 | LLAVE 3 VIAS S/EXT MOD. MX5311L, MARCA MEDEX | | PIEZA | 80 |
| 44 | MICROPORE 2.5CMX9.1M C/12 ROLLOS, MARCA 3M, REF. 1530-1 | CAJA C/12 | CAJA | 2 |
| 45 | NORMOGOTERO, EQUIPO PARA VENOCISIS SIN AGUJA, SOLUTEN A, ESTERIL DESECHABLE, REF 2005 | | PIEZA | 30 |
| 46 | SABANA DESECHABLE 0.90CM X 180CM | | PIEZA | 80 |
| 47 | SD CHECK GOLD TIRAS REACTIVAS P/GLUCOSA EN SANGRE | CAJA C/2 FRASCOS DE 25 TIRAS C/U | CAJA | 10 |
| 48 | SONDA P/ASPIRACION #14 PZA | | PIEZA | 50 |
| 49 | TEGADERM I.V. 7 X 8.5CM REF. 1633MX C/50 PIEZAS | CAJA C/50 PIEZAS | CAJA | 2 |
| 50 | TERMÓMETRO DIGITAL MARCA OMRON PZA | | PIEZA | 80 |
| 51 | TOALLITA DE ALCOHOL, MARCA BD, REF.326899 | CAJA C/100 PIEZAS | CAJA | 10 |
| 52 | TOALLAS DESINFECTANTES CLOROX | BOTE C/35 PIEZAS | BOTE | 40 |
| 53 | TORUNDAS DE ALGODÓN | BOLSA C/500 GR | BOLSA | 5 |
| 54 | VENDA ELASTICA 5CM | | PIEZA | 5 |
| 55 | AGUA INYECTABLE | CAJA C/100 AMPOLLETAS DE 5 ML | CAJA | 1 |
| 56 | ALCOHOL ETILICO 96° | FRASCO C/1 LT | FRASCO | 12 |
| 58 | CONECTOR MICROCLAVE CLEAR, CONECTOR PARA CONEXION VENOSA O ARTERIAL ESTERIL DESECHABLE, CAT.4031209 | | PIEZA | 300 |
| 59 | CONECTOR CLAVE, CON PUNTA-ALETAS-VALVULA ANTIRREFLUJO, LABORATORIOS PISA, ICUMEDICAL. SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA | | PIEZA | 15 |
| 60 | CONECTOR PARA OXIGENO, TIPO COLA DE COCHINO. SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA | | PIEZA | 5 |
| 61 | CURITAS NEXCARE, REDONDAS, ACTIVE SPORTS54301 | CAJA C/100 UNIDADES | CAJA | 5 |
| 62 | SALVACAMAS PROTECTOR, DIAPRO, C/10 PZAS. SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA | | BOLSA | 9 |

ANEXO II

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE**

Mediante el presente se otorga el cheque número (anotar número de cheque certificado o de caja) de fecha (fecha de emisión del cheque certificado o de caja); para garantizar por (razón social completa de la empresa o nombre de la persona física) hasta por la cantidad de \$XXX,XXX.XX (importe con número y letra) el cumplimiento de la entrega de bienes dentro del plazo estipulado en el pedido número (número de pedido), formalizado el día (fecha de formalización del pedido).

Para su liberación será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal de la empresa)

ANEXO III

(nombre completo de afianzadora), CON DOMICILIO (domicilio de afianzadora), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (importe en numero) ((importe en letra) M.N.), EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ.

PARA GARANTIZAR POR (razón social completa de la empresa o nombre de la persona física) HASTA POR LA CANTIDAD DE (importe con número y letra) EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PEDIDO NUMERO (número de pedido) DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO INP-001-2017 CELEBRADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ.

ASIMISMO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA CANTIDAD, CALIDAD Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE (indicar bienes) DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN RECIBIDOS EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. ASIMISMO, LA AFIANZADORA OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y ACEPTA SOMETERSE, LLEGADO EL CASO, AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN EL CAPITULO 1, TITULO QUINTO, DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ.

ANEXO IV

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para realizar a nombre y representación de _____ actividades comerciales con el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

DATOS GENERALES:

| | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes | _____ |
| C.U.R.P.: | _____ |
| Domicilio Fiscal: | _____ |
| Colonia: | _____ Delegación o Municipio: _____ |
| Código Postal: | _____ Entidad Federativa: _____ |
| Teléfono: | _____ Correo Electrónico: _____ |
| Descripción del Objeto Social: | _____ |

DATOS BANCARIOS:

| | |
|---------------------------|-------|
| Institución Bancaria: | _____ |
| Cuenta, Sucursal y Plaza: | _____ |
| Clave Interbancaria: | _____ |

S
O
L
O

P
E
R
S
O
N
A
S

M
O
R
A
L
E
S

DATOS CONTRACTUALES:

| | | |
|--|-------------------|------------|
| Número y fecha de Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: | _____ | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | _____ | |
| Registro Público de Comercio: | _____ | |
| Relación de accionistas.- Apellido Paterno | Apellido Materno: | Nombre(s): |
| Número y Fecha de Escritura Públicas por Reformas al Acta Constitutiva: | _____ | |
| Nombre del apoderado o representante: | _____ | |
| Número y fecha de escritura mediante el cual acredita el poder y facultades: | _____ | |

México, D. F., a _____ de _____ 201 _____

PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO V

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, Razón o Denominación Social.
3. Clave del R.F.C.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad Preponderante.
6. Nombre, R.F.C. y firma del Representante Legal, en su caso.
7. Monto Total del Pedido.
8. Señalar si el pedido/contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de Pedido.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:
 - a) Han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
 - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que derive de las anteriores.
 - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta resolución.
 - e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 41 del CFF.
 - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Atentamente,

(Nombre y firma del representante legal de la empresa)

ANEXO VI

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2017.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA
RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE EL INSTITUTO PROCEDA A LA CLASIFICACION DE MI DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO INP-001-2017, Y **(OTORGO O NIEGO)** MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LA TOTALIDAD DE SU INFORMACIÓN, PUEDA SER PUBLICADA Y DADA A CONOCER A TERCEROS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 04 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO VII

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTARSE:

POR SEPARADO PARA FACILITAR SU REVISIÓN

4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

a) ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, ASI COMO PRESENTAR **COPIA** DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL FIRMANTE; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

b) DEBERA PRESENTAR COPIA EL COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL (PREDIAL, RECIBO TELEFONICO, RECIBO DE LUZ, COMPROBANTE DE RENTA, O INSCRIPCION DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO); EL DOMICILIO ASENTADO EN EL COMPROBANTE DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE INDIQUE EN EL **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

c) DEBERA PRESENTAR EN COPIA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

d) **ANEXO IV** DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADO; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

e) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE ESCRITO EN ORIGINAL, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMAS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30, FRACCION VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; **LA**

OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

f) DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

g) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPARÁN EN LA INVITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **INP-001-17**, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

h) MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA QUE EL INSTITUTO PROCEDA A LA CLASIFICACIÓN DE SU EXPEDIENTE Y OTORGAR O NEGAR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. **INP-001-17** PUEDA SER ENTREGADA A TERCEROS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I Y 19 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, 26 FRACCIÓN II Y 40 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO; LINEAMIENTO TRIGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (**ANEXO VI**); **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

i) LOS PARTICIPANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DEBERÁN MANIFESTAR SU CARÁCTER DE MIPYMES PRESENTANDO ESCRITO QUE INDIQUE SU ESTRATIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO X**, EL CUAL DEBERÁ SER REQUISITADO DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO QUE SE INCLUYE EN EL MISMO.

j) **ANEXO XI** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

4.1.2 PROPUESTA TÉCNICA

a) LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTEN DEBERÁ PRESENTARSE ÚNICAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL (FACULTAD INDELEGABLE) Y DEBIDAMENTE ESCANEADAS EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I**, DEBIENDO INCLUIR LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS SIN INCLUIR PRECIOS.

EN EL CASO DEL (LOS) PARTICIPANTES QUE COTICEN MEDICAMENTOS “CONTROLADOS”, DEBERÁN ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA SANITARIA DONDE INDIQUE LA AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE PSICOTRÓPICOS; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

EL (LOS) PARTICIPANTE (S) AL MOMENTO DE ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS UNIDADES DE MEDIDA Y PRESENTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE LO CONFORMAN, YA QUE **EN CASO DE NO HACERLO LA (S) PARTIDA (S) QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO SERÁN DESECHADAS.**

b) INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA.

c) ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE SEAN OFERTADOS, SERAN NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS NORMAS

OFICIALES MEXICANAS (NOM'S), Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, EN APEGO AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO, ASI MISMO, EL PERIODO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION DE ACUERDO AL PUNTO 2.2.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ DE UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES EN TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CON SU ACEPTACION A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

d) ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 Y 2.2.8, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

e) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y QUE CONTIENEN POR LO MENOS UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) O EL SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER NACIONAL" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE MARZO DE 2000; ASI MISMO, EN DICHA CARTA EL (LOS) PARTICIPANTE (S) MANIFESTARÁN QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, ESTE (ESTOS) PROPORCIONARÁN LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO; **LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

f) PARA EL CASO DE LOS BIENES CUYO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEA DE CERO (0%), EL (LOS) PARTICIPANTE (S) DEBERÁN MANIFESTARLO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES ESE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y SEÑALANDO QUE PARTIDAS ESTAN EN ESTA SITUACIÓN; ASI MISMO, EN DICHA CARTA EL (LOS) PARTICIPANTE (S) MANIFESTARÁN QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, ESTE (ESTOS) PROPORCIONARÁ (N) LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS NO CUENTAN CON GRADO DE CONTENIDO NACIONAL; **LA**

OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

g) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS; LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

h) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN DONDE SE INDIQUE QUE ESTAN DE ACUERDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL NÚM. INP-001-17. LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

a) LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA, OFERTADA POR ESCRITO Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), CONSIDERANDO LAS INDICACIONES DEL PUNTO 4.1.3 DE ÉSTA CONVOCATORIA.

DECLARACIONES

DE EL INSTITUTO FEDERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR... DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR...

DE EL INSTITUTO FEDERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR... DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR...

DE EL INSTITUTO FEDERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR... DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR...

DECLARACIONES ADICIONALES
POR EL INSTITUTO
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA COMPRA. ART. 25-I, ART. 26 BIS-I, ART. 27 Y ART. 28-II DE LA LEY...

MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA
2. OBJETO SOCIAL
3. DOMICILIO SEÑALADO PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO:

CLAUSULAS ADICIONALES
CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA;
QUINTA.- TIEMPO DE ENTREGA;
SEXTA.- GARANTIA DE CALIDAD;
SEPTIMA.- PLAZO DE SUSTITUCION DE BIENES EN CASO DE DEVOLUCION;

POR EL PROVEEDOR:
REPRESENTADA POR:
DE FOLIO:
QUIEN MANIFIESTA TENER FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE PEDIDO SEGUN ESCRITURA PUBLICA N.UM.
PROTOCOLOGADA ANTE EL NOTARIO:

ANEXO IX

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención. El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos RELACIONados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o No. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto RELACIONado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto RELACIONado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos RELACIONados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto RELACIONado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO X

MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

_____ de _____ de _____(1)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ, PRESENTE

Me refiero a los Diversos Procedimiento _____ (3) No. _____(4) en el que mi representada, la empresa _____(5) participa a través de la propuesta que contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micra, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6), cuenta con _____(7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8) personas subcontratadas y que el monto de la ventas anuales de mi representada es de _____(9) obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10) atendiendo a lo siguiente:

| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores (7) +(8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado* |
|---------|-----------------------|--|--|------------------------|
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.1 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.1 hasta \$250 | 250 |

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula : Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) X 10% +(Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(8).

Atentamente,

_____(9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

| Núm. | Descripción |
|------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Indicar nombre de persona física o razón social de la empresa. |
| 3 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). |
| 4 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 5 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 6 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 7 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micra. Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 8 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 9 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta (No aplica). |

ANEXO XI



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

En cumplimiento con la Sección II del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", se le informa lo siguiente:

1. Los servidores públicos de éste Instituto inscritos en el registro de la Secretaría de la Función Pública que participan en contrataciones públicas, están obligados a observar el referido Protocolo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, con una modificación publicada por el mismo medio el 19 de febrero del 2016, el cual está disponible para su consulta en la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp.
2. Las comunicaciones telefónicas derivadas de contrataciones públicas serán grabadas; y las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados, poniéndose éstas grabaciones a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y utilizándose como elemento de prueba; por tal motivo _____ su consentimiento para cumplir con éste punto. En caso de visitas o actos públicos es obligatoria la aplicación de ésta medida, por lo que no será necesario su consentimiento.
3. Los datos personales que se recaban es con la finalidad exclusiva de ser ingresados en la base de datos del Sistema Informático Integral Administrativo de éste Instituto y estar en posibilidad de realizar las contrataciones con su representada, por lo que dichos datos serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y _____ su consentimiento para que la totalidad de su información, pueda ser publicada y dada a conocer a terceros, en términos del artículo 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública (publicada en el D.O.F. el 04 de mayo de 2015), así como el cuadragésimo octavo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (publicado en el D.O.F. el 15 de abril de 2016), y de acuerdo a las obligaciones de transparencia previstas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. El proveedor tiene derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de éste Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos mencionados.
5. El contacto entre servidores públicos y proveedores se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

FIRMA DE ENTERADO Y CONSENTIMIENTO

| | | |
|----------------------------|--|-------|
| Razón Social del proveedor | Nombre y firma del Representante Legal | Fecha |
|----------------------------|--|-------|